



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
26 de mayo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

14º período de sesiones  
Viena, 23 a 27 de mayo de 2005

### Proyecto de informe

*Relatora:* Vesna Vuković (Croacia)

#### Adición

### Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional

1. En sus sesiones quinta, sexta y séptima, celebradas los días 25 y 26 de mayo de 2005, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 6 del programa, titulado “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional”. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (E/CN.15/2005/6);

b) Informe del Secretario General sobre el establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos encargado de preparar un proyecto de acuerdo bilateral modelo sobre la disposición del producto decomisado del delito, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/CN.15/2005/7);

c) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas (E/CN.15/2005/8);

d) Informe del Secretario General sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (E/CN.15/2005/9);



e) Informe del Secretario General sobre el tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres (E/CN.15/2005/10);

f) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados por el grupo intergubernamental de expertos encargado de preparar un estudio sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos (E/CN.15/2005/11).

2. En su quinta sesión, celebrada el 25 de mayo, tras una declaración introductoria formulada por el Director Ejecutivo Adjunto de la ONUDD y Director de la División de Operaciones y Análisis, la Comisión escuchó declaraciones formuladas por los observadores de Bolivia (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Luxemburgo (en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea y los Estados que son candidatos y posibles candidatos a pasar a ser miembros de la Unión Europea) y Filipinas (en nombre del Grupo de los 77 y China). También formuló una declaración el representante de Croacia.

3. En su sexta sesión, celebrada el 25 de mayo, la Comisión escuchó declaraciones formuladas por los representantes de Argelia, el Canadá, Egipto, El Salvador, los Estados Unidos de América, Indonesia, el Paraguay, la República de Corea, la República Islámica del Irán y Turquía. También formularon declaraciones los observadores de Australia, Azerbaiyán, Chile, Colombia, Filipinas y Portugal.

4. En su séptima sesión, celebrada el 26 de mayo, la Comisión escuchó declaraciones formuladas por los representantes del Brasil, el Canadá, la India y el Pakistán. También formularon declaraciones los observadores de la Comunidad Económica de los Estados de África occidental y la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

5. Se hizo referencia al informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565 y Corr.1), y al informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005). En general se convino en que la delincuencia organizada transnacional constituía una de las amenazas más graves a la seguridad que la comunidad internacional encaraba, especialmente debido a los vínculos cada vez mayores entre la delincuencia organizada transnacional y otros tipos de actividades delictivas, en particular el terrorismo. Varios oradores señalaron que el blanqueo de dinero planteaba un grave desafío. Se examinó la conveniencia de contar con un nuevo instrumento de carácter mundial para hacer frente al blanqueo de dinero, así como la importancia de utilizar plenamente los marcos jurídicos existentes de lucha contra el blanqueo de dinero. Varios oradores también apuntaron que la delincuencia cibernética y la utilización de la tecnología por grupos delictivos, incluidos los terroristas, planteaban graves problemas y que, en consecuencia, era menester que la comunidad internacional adoptase medidas más eficaces a nivel mundial a fin de proporcionar seguridad al espacio cibernético e infraestructura crítica. Además, era preciso que se prestase a los países en desarrollo asistencia en materia de cooperación técnica para que pudiesen hacer frente con eficacia a ese desafío. Además, la comunidad internacional debía esforzarse en mayor grado para luchar contra el tráfico de bienes culturales.

6. La plena aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexos I a III, y 55/255,

anexo) contribuiría en gran medida a los esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional con más eficacia. Varios oradores acogieron con beneplácito la próxima entrada en vigor del Protocolo sobre las armas de fuego (resolución 55/255 de la Asamblea, anexo). Varios oradores también acogieron con beneplácito el establecimiento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en 2004 y los resultados de su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 28 de junio al 9 de julio de 2004. Expresaron el deseo de que el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Viena del 10 al 21 de octubre de 2005, desempeñe un papel primordial en lo que respecta a fortalecer aún más la cooperación internacional y promover la aplicación efectiva de la Convención y sus Protocolos. Muchos oradores se refirieron a los esfuerzos de sus gobiernos por compatibilizar su legislación con las disposiciones de esos instrumentos. Los representantes de algunos de los Estados que aún no habían pasado a ser parte en la Convención y sus Protocolos informaron a la Comisión de los progresos realizados en lo que respecta a la ratificación de esos instrumentos jurídicos o la adhesión a ellos. Varios oradores también informaron de la experiencia de sus gobiernos en materia de cooperación internacional en asuntos penales, por ejemplo, con respecto a la extradición y a la asistencia judicial recíproca, y destacaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para hacer que esos instrumentos de cooperación internacional fueran más funcionales y ágiles. También se subrayó la importancia de designar una autoridad central, de conformidad con lo dispuesto en la Convención contra la Delincuencia Organizada.

7. Observando la importancia primordial de prestar asistencia técnica y crear capacidad institucional para que los países en desarrollo y los países con economía en transición pudieran aplicar plenamente la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, muchos oradores exhortaron a aumentar la asistencia técnica en la materia. Los representantes de varios países donantes informaron a la Comisión de programas de asistencia técnica que ya se venían ejecutando. Varios oradores expresaron su reconocimiento a la ONUDD por la labor que realizaba promoviendo la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. Se pidió a la Oficina que siguiera prestando asistencia técnica en esas esferas, entre otras cosas, organizando seminarios y facilitando el intercambio de información.

8. La Directora Ejecutiva Adjunta de la ONUDD y Directora de la División de Operaciones se refirió a la resolución 58/137 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, en la que la Asamblea había instado a los Estados Miembros a que adoptaran medidas a fin de ratificar, entre otros instrumentos, el Protocolo contra la trata de personas (resolución 55/25 de la Asamblea, anexo II), o de adherirse a él, y a emplear un enfoque integral para combatir ese fenómeno. La oradora comunicó a la Comisión que en el informe preparado por el Secretario General en cumplimiento de esa resolución (E/CN.15/2005/8) se reflejaban las respuestas de 37 países y de numerosas entidades del sistema de las Naciones Unidas. Destacó la necesidad de aumentar la reunión de datos y de desarrollar la capacidad a nivel nacional. También observó que la ONUDD publicaría un informe mundial sobre las tendencias de la trata de personas antes de fines de 2005.

9. Varios oradores informaron a la Comisión de las medidas adoptadas por sus gobiernos para la ratificación del Protocolo contra la trata de personas, entre otras

cosas la adopción de estrategias, programas y políticas nacionales, el establecimiento de mecanismos nacionales y la elaboración de marcos y acuerdos bilaterales y regionales en la materia. Varios oradores observaron que en sus países se habían introducido mecanismos de apoyo a las víctimas, así como medidas de sensibilización de la comunidad y otras estrategias de prevención.

10. Numerosos oradores exhortaron a los Estados que aún no lo habían hecho a que concluyeran el proceso de ratificación y cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud del Protocolo contra la trata de personas. Pidieron a la ONUDD que asignara prioridad a esas esferas, además de hacer hincapié en la necesidad de fortalecer la coordinación de la lucha contra la trata de personas en los Estados y en los planos regional e interregional.

11. Algunos oradores observaron que sus países se utilizaban como punto de tránsito para la trata de personas. Se observó también que ese fenómeno aumentaba rápidamente y que en varios Estados constituía una de las mayores fuentes de ingresos para los grupos delictivos organizados. Se observó que el fenómeno no se limitaba a una región ni a un grupo de Estados en particular, sino que adquiriría proporciones mundiales.

12. Se destacó la importancia de las actividades de sensibilización del fomento de la capacidad de la sociedad civil y de la creación de alianzas amplias para promover iniciativas de lucha contra la trata. Se hizo hincapié en que los gobiernos y la ONUDD debían asignar alta prioridad a esas actividades. También se subrayó la necesidad de prestar asistencia técnica, por ejemplo, mediante servicios de asesoramiento, capacitación especializada y programas de fomento de la capacidad. Además, se exhortó a los Estados donantes a que aportaran más fondos para la labor de la ONUDD en esas esferas.

13. Al presentar el informe del Servicio General sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (E/CN.15/2005/9), la Directora Ejecutiva Adjunta de la ONUDD y Directora de la División de Operaciones se refirió a las actividades de la Oficina encaminadas a promover la entrada en vigor de la Convención, la preparación de una guía legislativa y la prestación de asistencia técnica para la ratificación y aplicación de la Convención. Subrayó la necesidad de reforzar el apoyo a los países que necesitaban asistencia para promulgar legislación contra la corrupción y establecer mecanismos para la aplicación de la Convención. Se observó que era necesario subsanar el desequilibrio que existía en la composición del grupo de países que habían ratificado la Convención, en particular la ausencia de los países desarrollados, antes de que la Convención entrara en vigor.

14. Muchos oradores reafirmaron su apoyo y adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, observaron que era un instrumento único y esencial para combatir la corrupción a nivel mundial e instaron a los Estados que aún no habían pasado a ser parte en la Convención a que consideraran su ratificación una prioridad. Si bien varios oradores se refirieron a las medidas adoptadas para agilizar el proceso de ratificación, otros observaron que era necesario proporcionar recursos suficientes a la ONUDD para que pudiera prestar asistencia a los Estados, especialmente a los países en desarrollo y los países con economía en transición que la solicitaran.

15. Numerosos oradores, al informar de las actividades emprendidas en sus países para reducir la incidencia de la corrupción, reconocieron los efectos perjudiciales y

desestabilizadores de ese fenómeno a nivel social, económico y político. Proporcionaron información sobre las medidas adoptadas para mejorar la gobernanza y aumentar la transparencia de la administración pública, la promulgación de nuevas leyes, la adopción de planes de acción nacionales, el establecimiento de comisiones de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional.

16. Varios oradores mencionaron iniciativas adoptadas en los planos regional e internacional para combatir la corrupción. Se hizo referencia a la labor realizada en el marco del Foro de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). También se informó acerca de la organización del foro mundial contra la corrupción que se celebrará en Brasilia del 7 al 10 de junio de 2005.

17. Varios oradores hicieron hincapié en que la recuperación y repatriación de bienes mal habidos era un asunto de importancia crucial en la lucha contra la corrupción. Recalaron que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción era el único instrumento internacional que abordaba la cuestión de la recuperación y repatriación de activos en el contexto de la corrupción. Varios oradores expresaron la opinión de que los Estados Signatarios debían hacer todo lo posible por fortalecer la cooperación de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V de la Convención hasta que ésta entrara en vigor.

18. En relación con los resultados de la reunión que celebró en Viena del 26 al 28 de enero de 2005 el grupo intergubernamental de expertos encargado de preparar un proyecto de acuerdo bilateral modelo sobre la disposición del producto del delito o de los bienes decomisados conforme a lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, varios oradores observaron que la labor del grupo intergubernamental de expertos promovería la cooperación internacional en la esfera de la repartición del producto del delito o los bienes decomisados.

19. Se acogió con beneplácito la labor del grupo intergubernamental de expertos como ejemplo de los esfuerzos de la comunidad internacional por decomisar el producto del delito y darle un uso adecuado. Si bien algunos representantes mencionaron la necesidad de proseguir la labor relativa al proyecto de acuerdo bilateral modelo con miras a lograr un texto equilibrado y consensual en que se tuvieran en cuenta todas las preocupaciones pertinentes, otros señalaron que el futuro acuerdo bilateral modelo debía reflejar el principio establecido en el párrafo 2 del artículo 14 de la Convención contra la Delincuencia Organizada, en que se disponía que se diera consideración prioritaria a la devolución del producto del delito (indemnización a las víctimas del delito o devolución del producto del delito a sus propietarios legítimos) frente a otras modalidades de repartición de los bienes. Varios oradores observaron que el futuro acuerdo bilateral modelo no debía lesionar los principios enunciados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular las disposiciones del capítulo V, relativas a la recuperación de activos, ni socavar el desarrollo, en una etapa ulterior, de un mecanismo apropiado para facilitar la aplicación de esa Convención.

20. Algunos representantes expresaron preocupación por el hecho de que el futuro acuerdo bilateral modelo pudiera tener carácter vinculante. Se señaló que el acuerdo bilateral modelo sería enteramente opcional, dado que se utilizaría como guía de recursos para ayudar a los Estados a fortalecer la cooperación en la esfera de la repartición de bienes.

21. Se hizo referencia al informe del Secretario General sobre los progresos realizados por del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de preparar un estudio sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos (E/CN.15/2005/11), preparado en cumplimiento de la resolución 2004/26 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004. Se observó que la ONUDD había preparado un instrumento informativo (E/CN.15/2005/CRP.5) como complemento de la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos celebrada en Viena los días 17 y 18 de marzo de 2005. Varios oradores recalcaron que la prestación de asistencia técnica y de asistencia para el fomento de la capacidad era esencial para luchar contra el fraude, incluida la falsificación de identidad. El Relator del Grupo Intergubernamental de Expertos presentó varias opciones relativas a la labor futura e indicó que el estudio se basaría en la información recibidas de los gobiernos por conducto del cuestionario suministrado a la Comisión, así como en información de diversos expertos y fuentes del sector privado reunida con la cooperación de la secretaria de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). El estudio daría una visión general de las diversas formas de fraude, incluida la falsificación de identidad, y en él se tendría en cuenta información contextual sobre las actividades comerciales legítimas y la determinación de la identidad en diferentes países.

22. Varios oradores indicaron que sus gobiernos apoyaban la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos. Destacaron la importancia de elaborar una metodología sólida, de reunir y analizar información y de evaluar las tendencias y pautas de esas nuevas formas de delincuencia a fin de que las decisiones de política se adoptaran con conocimiento de causa. Se presentó a la Comisión un ejemplo reciente de pautas y prácticas bien organizadas en materia de fraude y robo de identidad mediante el uso indebido de la Internet para desviar en forma fraudulenta donaciones hechas de buena fe con fines de asistencia humanitaria.

23. Con respecto al tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, se observó que esas actividades planteaban una amenaza considerable a la protección del medio ambiente y, en particular, a las especies en vías de extinción. Se hizo referencia al informe del Secretario General sobre el particular (E/CN.15/2005/10), en el que se suministraba información sobre los esfuerzos comprendidos a nivel nacional por proteger la fauna y flora silvestres, incluso con medidas de represión más eficaces. Se observó que quedaba mucho por hacer en esa esfera.

24. Algunos oradores subrayaron la gravedad del tráfico de flora y fauna, que suscitaba preocupación por el aumento de la participación de grupos delictivos organizados transnacionales en esas actividades, así como por sus consecuencias ambientales, económicas y sociales. Los oradores también exhortaron a que se emprendiera una acción internacional más concertada y a que se cooperara para prevenir el tráfico de bienes culturales.

25. Si bien se reconoció que los Estados tenían derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos y genéticos, se formuló un llamamiento en pro de la cooperación internacional y de la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes, entre ellos, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres<sup>1</sup> y el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup>. En particular, se consideró que la cooperación y el intercambio de información con los países en desarrollo y las organizaciones internacionales pertinentes eran medidas importantes para combatir y prevenir esas actividades ilícitas. Se destacó la necesidad de aplicar un enfoque más integral, que abarcara campañas de sensibilización y educación en lo que respecta a la lucha contra el tráfico de flora y fauna.

26. Varios oradores expresaron preocupación por el aumento de los secuestros e hicieron hincapié en que esas actividades estaban vinculadas a grupos delictivos organizados y grupos terroristas. Se insistió en que el secuestro se utilizaba cada vez más para financiar actividades terroristas y que esa práctica había alcanzado proporciones alarmantes en algunos países, donde había tenido efectos devastadores para las víctimas y sus familias.

27. Un orador, al describir detalladamente la índole y el alcance del problema del secuestro en su país, indicó que, gracias a una respuesta eficaz a nivel nacional, el número de casos de secuestro se había reducido considerablemente. Eso se había logrado aplicando un enfoque integral, que comprendía el fortalecimiento de la capacidad de los organismos de represión, la reforma del marco legislativo, la sensibilización y el fomento de la confianza de la opinión pública y la promoción de la cooperación internacional, incluido el intercambio de información y conocimientos. Varios oradores expresaron su reconocimiento a la ONUDD por la labor que venía desarrollando, con el apoyo de Colombia, para preparar un manual de prácticas óptimas encaminadas a combatir el secuestro.

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 993, N° 14537.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 1760, N° 30619.